

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	CAPÍTULO	30

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Identifique el Principal logro a obtener con el Objetivo (variable de resultado)	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Medio de Verificación	Notas
Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, por medio de la optimización de procesos, análisis de datos e incorporación de mejores tecnologías, fortaleciendo la transferencia de información jurisprudencial relevante, reforzando la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, en beneficio de una mejor defensa fiscal y, en	Pago evitado en juicios	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1 Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles en el año t, respecto de los montos demandados en causas civiles en el año t	(Montos evitados al Fisco en juicios civiles en el año t/Total montos demandados al Fisco en juicios civiles en el año t)*100	85.00 % (397243816125.00 / 469015783554.00)*100	99.00 % (6808085911370.00 / 6879495899874.00)*100	91.00 % (469250063001.00 / 515659409891.00)*100	89.00 % (458936874802.00 / 515659409891.00)*100	Planilla de registro detalle de causas informadas por indicador	1

consecuencia, evitando o mitigando perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.									
Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, por medio de la optimización de procesos, análisis de datos e incorporación de mejores tecnologías, fortaleciendo la transferencia de información jurisprudencial relevante, reforzando la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, en beneficio de una mejor defensa fiscal y, en consecuencia, evitando o mitigando perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.	Tiempo de entrega de informes de cumplimiento de sentencia	<u>Calidad/Productos</u> 2 Días hábiles promedio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t	Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre el ingreso y el despacho de los informes emitidos en el año t)/Número total de informes de cumplimiento de sentencias emitidos en el año t	12.00 días 13245.00 / 1137.00	12.00 días 11140.00 / 959.00	12.00 días 13917.00 / 1160.00	12.00 días 18792.00 / 1566.00	Planilla de registro detalle de causas informadas por indicador	2
Potenciar la acción de la Mediación por daños en salud pública, por medio de la mantención	Casos admisibles con acuerdos de mediación.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3 Porcentaje de casos	(Número de casos admisibles con acuerdo de reparación en el año t)/Número	22.00 % (156.00 / 699.00)*100	25.00 % (336.00 / 1318.00)*100	18.00 % (246.00 / 1405.00)*100	20.00 % (294.00 / 1506.00)*100	Planilla de registro detalle de mediaciones terminadas	3

de estándares de calidad en la atención de las personas usuarias, optimización de sus procesos y estructura, a fin de propender que las partes lleguen a acuerdos mutuamente satisfactorios.		admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t	total de casos admisibles terminados en el año t)*100					informadas para el indicador	
Potenciar la acción de la Mediación por daños en salud pública, por medio de la mantención de estándares de calidad en la atención de las personas usuarias, optimización de sus procesos y estructura, a fin de propender que las partes lleguen a acuerdos mutuamente satisfactorios.	Tiempo de estudios de admisibilidad	<u>Calidad/Proceso</u> 4 Tiempo promedio de estudio de admisibilidad, entre la firma del reclamo que está en condiciones de ser procesado y la emisión de la resolución de admisibilidad o inadmisibilidad, del total de reclamos con resolución de admisibilidad en el año t.	Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre la firma del reclamo que está en condiciones de ser procesado y la fecha de resolución de admisibilidad del reclamo)/Número total de reclamos con resolución de admisibilidad en el año t.	3.50 días 3636.00 / 1048.00	2.80 días 3754.00 / 1350.00	4.00 días 6150.00 / 1547.00	3.50 días 6055.00 / 1755.00	Planilla de registro detalle de casos de mediación informadas por indicador	4
Asumir la representación de los asuntos y juicios medioambientales, a través del desarrollo de espacios de coordinación intersectorial y alianzas con Servicios y entidades nacionales e internacionales, ejerciendo un rol proactivo en la protección del medio ambiente y	Reclamaciones asumidas	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Tasa de variación porcentual del número de solicitudes de representación efectuadas por Servicios centralizados en reclamaciones que han sido asumidas por el CDE.	((Número de solicitudes de reclamaciones asumidas t/Número de solicitudes de reclamaciones asumidas t-1)-1)*100	NM	NM	237.00 % ((64.00 t / 64.00 t-1)-1)*100	88.00 % ((120.00 t / 120.00 t-1)-1)*100	Planilla de registro de reclamaciones asumidas informadas para el indicador	5

del patrimonio cultural.									
Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, por medio de la optimización de procesos, análisis de datos e incorporación de mejores tecnologías, fortaleciendo la transferencia de información jurisprudencial relevante, reforzando la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, en beneficio de una mejor defensa fiscal y, en consecuencia, evitando o mitigando perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.	Sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 6 Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales.	(Número de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales en el año t./Total de sentencias en juicios penales no patrimoniales en el año t.)*100	92.00 % (45.00 / 49.00)*100	98.00 % (110.00 / 112.00)*100	90.00 % (98.00 / 109.00)*100	90.00 % (153.00 / 170.00)*100	Planilla de registro detalle de causas informadas por indicador	6
Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan,	Sentencias favorables en juicios civiles no patrimoniales.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 7 Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios civiles no patrimoniales.	(Número de sentencias favorables en juicios civiles no patrimoniales en el año t./Total de sentencias en juicios civiles no patrimoniales en el año t.)*100	84.00 % (916.00 / 1094.00)*100	79.00 % (1024.00 / 1297.00)*100	80.00 % (952.00 / 1190.00)*100	80.00 % (1101.00 / 1377.00)*100	Planilla de registro detalle de causas informadas por indicador	7

por medio de la optimización de procesos, análisis de datos e incorporación de mejores tecnologías, fortaleciendo la transferencia de información jurisprudencial relevante, reforzando la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, en beneficio de una mejor defensa fiscal y, en consecuencia, evitando o mitigando perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.									
Generar alianzas con otros Servicios y actores relevantes, realizando actividades de capacitación, mejoramiento de los mecanismos de coordinación internos y externos y la realización de actividades de difusión para fortalecer la acción del CDE en la persecución de la corrupción en el ámbito municipal.	Convenios, actividades de capacitaciones realizadas.	<u>Eficacia/Producto</u> 8 Tasa de variación porcentual del número de convenios de colaboración suscritos y actividades de capacitación realizadas para apoyar y fortalecer el litigio en temas municipales.	((número de convenios de colaboración suscritos, actividades de capacitación realizadas. t/número de convenios de colaboración suscritos, actividades de capacitación realizadas. t-1)-1)*100	NM	NM	400.00 % ((5.00 t / 5.00 t-1)-1)*100	20.00 % ((6.00 t / 6.00 t-1)-1)*100	Planilla de registro de convenios y actividades de capacitación informadas para el indicador	8

Notas:

1 Este indicador mide la diferencia entre la suma total del monto demandado y el monto ejecutoriado para todas las causas terminadas durante el año. En el cálculo se consideran todas las

formas de término de un juicio, incluidas las causas que terminan por transacción.

- 2 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del CDE, en concordancia con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil, corresponde al CDE informar el nombre de la persona o personas a cuyo favor deba hacerse un pago en dinero ordenado por sentencia ejecutoriada en contra del Fisco. La ley establece un plazo de 30 días para evacuar dicho informe mediante oficio al Ministerio requirente. En la contabilización del plazo, se considerarán los días hábiles transcurridos entre la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del CDE de los antecedentes remitidos desde el ministerio respectivo para elaborar el informe (fecha de inicio) y la fecha despacho que asigna la Oficina de Partes del CDE al informe de cumplimiento de sentencia emitido por la División de Defensa Estatal (fecha de término).
- 3 En el cálculo de este indicador se consideran los acuerdos alcanzados en las mediaciones por decisión de las partes, contemplados en las letras a) y d) del artículo 33 del reglamento de Mediación del Ministerio de Salud, publicado el 23 de junio de 2005 en el D.O. Estos acuerdos pueden implicar disculpas y/o explicaciones, prestaciones asistenciales o indemnizaciones económicas. Cabe señalar que el proceso termina cuando se cumplen todos los trámites, revisiones y firmas correspondientes, asegurando que la causal de término y las condiciones de éste no tendrán modificaciones.
- 4 Este indicador busca medir el número de días hábiles promedio que transcurre desde que los reclamos son ingresados al CDE, hasta que se emite la resolución de admisibilidad o inadmisibilidad. Las condiciones para el procesamiento consisten en que el relato del reclamo dé cuenta de una prestación asistencial en un establecimiento público, que se haya producido un daño en salud con motivo de la prestación o la falta de ella, que el establecimiento público forme parte de red asistencial, que el reclamante actúe por sí o por medio de un representante legalmente habilitado. En base a lo anterior, este indicador muestra el nivel de eficiencia que presenta el procesamiento de los reclamos, dentro del proceso de Mediación, en la etapa de ingreso y estudio de admisibilidad.
- 6 Se considera en este indicador causas penales no patrimoniales (como sería el caso de los delitos ambientales) y cometidos por funcionarios públicos durante el ejercicio de sus funciones. Si bien el nombre del indicador señala "no patrimoniales", eventualmente pueden existir fondos fiscales comprometidos, pero en este caso, el objeto de la acción penal no tiene significancia económica, diferenciándolos de esta forma de los delitos propiamente patrimoniales como sería por ejemplo, el caso del delito de contrabando o robo a una propiedad fiscal. Se considera un resultado favorable cuando se obtiene al menos una condena firme por el delito perseguido.
- 7 En el cálculo de este indicador se consideran las siguientes causas no patrimoniales: demandas de nulidad de derecho público, recursos de protección contra el Estado, amparos económicos y, en general, juicios contenciosos contra el poder administrador del Estado. Se considera un resultado favorable de acuerdo a lo indicado en el artículo 751 del Código de Procedimiento Civil, esto es, tanto la que no acoja totalmente la demanda del Fisco o su reconvencción, como la que no deseche en todas sus partes la demanda deducida contra el Fisco o la reconvencción promovida por el demandado.